

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO  
DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
NÚMERO CATORCE GUION DOS MIL VEINTICUATRO (14-2024)**

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del nueve (09) de abril de dos mil veinticuatro (2024) yo, Lic. **Arturo Saravia Altolaguirre, Secretario**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura, hago constar que nos encontramos reunidos en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis, zona siete, Sede del RENAP, Ciudad, nosotros los miembros del Consejo Consultivo: **Dra. Adriana Estévez Clavería, Presidenta**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, titular por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Manuel de Jesús Rivera Estévez**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Msc. Alejandro González Portocarrero**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Msc. José Francisco Rómulo Gallegos Alvarado**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; **Ing. Juan Luis Alberto Antonio Barrios Ortega**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Licda. Sabrina María Veliz Castañeda**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; y **Lic. Cristian Miguel Cabrera Ayala**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP convocada por la Presidenta. La Presidenta procede a verificar el quorum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del acta número trece guion dos mil veinticuatro (13-2024). **SEGUNDO:** Oficio Gerencia No. 532-2024, por medio del cual el Lic. Marco Antonio Mejía Villatoro, informa a este órgano que fue nombrado como Gerente en funciones del Instituto Nacional de Estadística. **TERCERO: Informes: 3.1** Oficio AICC-27-2024, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre el pronunciamiento enviado en conjunto por la Dirección de Informática y Estadística y la Dirección Administrativa, relacionado con equipo que a la fecha no cuenta con soporte o actualizaciones. **3.2** Oficio AICC-28-2024, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre la respuesta a la recomendación realizada por este órgano, relacionada con la coordinación de actividades en lugares que pueda existir un alto nivel de subregistro. **3.3** Oficio ALCC-12-2024, por medio del cual el asesor legal presenta información sobre el uso del documento de identificación en Smartphone en distintos países. **3.4** Oficio AFCC-21-2024, por medio del cual el asesor financiero presenta informe sobre el Plan Anual de Auditoría 2024. **CUARTO:** Reunión de trabajo con el Lic. Julio Adrián Velásquez Aguilar, Director Administrativo. **QUINTO: Correspondencia: 5.1** Oficio DE-1008-2024, por medio del cual, el Registro Central de las Personas traslada informe que contiene los servicios brindados a la población durante el período del 12 al 18 de marzo de

2024. **5.2** Oficio DE-1009-2024, por medio del cual dan respuesta a lo solicitado por este órgano, relacionado con la licitación pública "sistema de detección y extinción de incendios" para el RENAP. **5.3** Oficio DE-914-2024, por medio del cual, en respuesta a lo solicitado por este órgano, trasladan los resultados de la encuesta de satisfacción realizada a través del código QR. **5.4** Oficio CS-UIP-408-2024, por medio del cual, la Unidad de Información Pública informa que el acta número 12-2024 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio web institucional. **5.5** Oficio DE-1034-2024, por medio del cual dan respuesta a lo solicitado por este órgano, relacionado con todas las recomendaciones que han trasladado y descrito en los informes de auditoría de enero a septiembre 2023. **5.6** Oficio DE-1036-2024, por medio del cual dan respuesta a la recomendación realizada por este órgano, relacionada con el seguimiento que debe darle la Auditoría Interna al hallazgo encontrado en el Registro Civil de las Personas de Malacatan. **5.7** Oficio DE-1038-2024, por medio del cual dan respuesta a la recomendación realizada por este órgano, relacionada con las actividades de la unidad móvil, programadas en ubicaciones que podría coadyuvar a la reducción del subregistro. Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al acta número trece guion dos mil veinticuatro (13-2024). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO:** **2.1** Oficio Gerencia No. 532-2024, por medio del cual el Lic. Marco Antonio Mejía Villatoro, informa a este órgano que fue nombrado como Gerente en funciones del Instituto Nacional de Estadística. Se da lectura al oficio anteriormente descrito, por lo que se procede a tomar juramento al miembro titular por el Instituto Nacional de Estadística, Lic. Marco Antonio Mejía Villatoro. Con base en el documento presentado y presente el designado, se procede de la manera siguiente: La Dra. Adriana Estévez Clavería, Presidenta, toma juramento al representante designado para completar el período 2023-2027, quien levanta la mano derecha y con la mano izquierda sobre la Constitución Política de la República y la Ley del Registro Nacional de las Personas, responde a las preguntas que ella le formula: ¿Jura por su honor desempeñar con lealtad y patriotismo el cargo de miembro del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas para el que fue legalmente designado? ¿Jura ejercer sus funciones con apego a la Constitución Política de la República de Guatemala y demás leyes del ordenamiento jurídico guatemalteco? A lo que contesta afirmativamente y la interrogadora responde: si lo hiciera así, la patria se lo retribuirá, de lo contrario se lo demandará. Tomando posesión en este momento. De conformidad con lo anterior, el Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas, queda integrado de la manera siguiente:

**Por los Rectores de las Universidades del país:**

Titular: Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus

Suplente: Msc. José Francisco Rómulo Gallegos Alvarado

**Por las Asociaciones Empresariales, de Comercio, Industria y Agricultura del país:**

Titular: Lic. Arturo Saravia Altolaguirre

Suplente: Ing. Juan Luis Alberto Antonio Barrios Ortega

**Por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-**

Titular: Dra. Adriana Estévez Clavería

Suplente: Dr. Alejandro González Portocarrero

**Y por el Instituto Nacional de Estadística -INE-,**

Titular: Lic. Marco Antonio Mejía Villatoro, Gerente en funciones

Suplente: Lic. Cristian Miguel Cabrera Ayala

**Secretario Generales de los Partidos Políticos**

Titular: Manuel de Jesús Rivera Estévez

Suplente: Sabrina María Veliz Castañeda

**2.2 Conformación.** El Consejo Consultivo de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Decreto 90-2005 del Congreso de la República, procede a distribuir los cargos a los miembros, para completar el período comprendido del día 27 de septiembre de 2023 al 26 de septiembre de 2024.

Presidenta: Licda. Adriana Estévez Clavería

Vocal 1º: Lic. Arturo Saravia Altolaguirre

Vocal 2º: Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus

Vocal 3º: Lic. Marco Antonio Mejía Villatoro

Vocal 4º: Lic. Manuel de Jesús Rivera Estévez

**TERCERO: Informes: 3.1** Oficio AICC-27-2024, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre el pronunciamiento enviado en conjunto por la Dirección de Informática y Estadística y la Dirección Administrativa, relacionado con equipo que a la fecha no cuenta con soporte o actualizaciones. Luego de la presentación del asesor, este órgano agradece por la información trasladada y acuerda lo siguiente: a) Solicitar a la Dirección Ejecutiva gire sus instrucciones a la Dirección de Informática y Estadística para que traslade a este órgano un informe ejecutivo con los alcances y resultados de las últimas pruebas de red efectuadas, así como las oportunidades de mejora y vulnerabilidades detectadas; b) Solicitar a la Dirección Ejecutiva gire sus instrucciones a donde corresponda para que se comparta al Consejo Consultivo las solicitudes (documentadas) relacionadas con el cumplimiento de los aportes o ampliación presupuestaria que se han gestionado para el Registro Nacional de las Personas ante el Ministerio de Finanzas Públicas; c) Recomendar a la Dirección Ejecutiva gire sus

instrucciones a donde corresponda para que posicionen el proyecto de adquisición de equipos “Modernización Tecnológica” en la lista de prioridades, derivado que la naturaleza de la institución requiere un registro digital; d) Solicitar a la Dirección Ejecutiva gire sus instrucciones a donde corresponde para que se traslade a este órgano los documentos que describan las políticas institucionales que tiene el RENAP relacionadas con la actualización de equipos informáticos, dado que la duración estimada de vida útil para equipos de escritorio se estima en cinco años. **3.2** Oficio AICC-28-2024, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre la respuesta a la recomendación realizada por este órgano, relacionada con la coordinación de actividades en lugares que pueda existir un alto nivel de subregistro. Luego de la presentación del asesor este cuerpo colegiado agradece por la información trasladada y acuerda lo siguiente: **a)** Exhortar a la Dirección Ejecutiva para que se sigan realizando los esfuerzos institucionales para erradicar el subregistro y aprovechar los convenios vigentes con otras instituciones para ofrecer el servicio de unidades móviles en lugares que se estime tienen un alto nivel de subregistro; **b)** Invitar a la Registradora Central de las Personas a una reunión de trabajo para el día 30 de abril a las 08:30 AM en la sala de sesiones del Consejo Consultivo del RENAP, con el objeto de abordar temas relacionados con el subregistro. La funcionaria se puede hacer acompañar del personal que estime pertinente y la invitación debe conducirse a través de la Dirección Ejecutiva. **3.3** Oficio ALCC-12-2024, por medio del cual el asesor legal presenta información sobre el uso del documento de identificación en Smartphone en distintos países. Del informe destaca lo siguiente:

#### **CASO COLOMBIA**

La cédula de ciudadanía digital se otorga al titular en dos versiones desde 2020:

- a)** La física que corresponde a la cédula de seguridad personalizada en policarbonato, que una vez expedida y entregada a su titular, habilita la generación de la segunda versión;
- b)** La cédula de ciudadanía digital, que se activará en el Smartphone, IOS o Android, del colombiano visualizándose de igual forma que la versión física.

En la página web de la Registraduría Nacional del Estado Civil se afirma lo siguiente:

- Además de identificar a los colombianos en trámites presenciales y no presenciales, es la llave de acceso que permite la identificación segura a través de servicios ciudadanos digitales.
- De conformidad con la Constitución Política de Colombia, el decreto 1413 de 2017, Ley 1955 de 2019, el Decreto Ley 2106 de 2019, entre otros, los documentos de identidad expedidos por la Registraduría Nacional del Estado Civil son los únicos que acreditan la identidad de los colombianos y, por ende, deben ser reconocidos y avalados por las diversas autoridades.



- Inicialmente, la cédula digital está dirigida a aquellos colombianos que voluntariamente la requieran mediante el trámite de duplicado y a los jóvenes que cumplan la mayoría de edad y tramiten su cédula de ciudadanía por primera vez, quienes en este caso podrán tenerla sin costo alguno.
- Los colombianos que cuenten con un teléfono inteligente con sistema operativo iOS o Android conectado a internet, podrán descargar la aplicación 'Cédula Digital Colombia' en la App Store o Play Store. Luego de cumplir con verificaciones de seguridad mediante el reconocimiento facial o pin de seguridad, podrán portar su cédula digital sin necesidad de una red inalámbrica wifi o de datos móviles.
- Para poder acceder a la activación de la cédula en su versión digital, es necesario que el dispositivo móvil cuente con el sistema operativo Android, el cual debe superar la versión 9.0, en caso de que el celular sea un iPhone este debe superar la versión iOS 12.0. Si no se tiene, puede usarse el documento físico en policarbonato.
- Debido a las particularidades geográficas, de brecha digital y demás barreras tecnológicas, la Registraduría Nacional del Estado Civil establece que debe existir un documento de identificación físico que permita el acceso a quienes no tienen disponibilidad de internet o a quienes no cuentan con un teléfono inteligente.

#### CASO ARGENTINA

En la página web del Ministerio del Interior, Registro Nacional de las Personas (Renaper) se afirma lo siguiente:

- Es una versión virtual del DNI que se usa a través de la aplicación Mi Argentina. Tiene las mismas funciones que el DNI tarjeta, excepto votar y viajar fuera del país.
- Pueden tramitarlo todos los argentinos y los extranjeros con residencia vigente, mayores de 14 años.
- Para contar con el DNI en el celular se necesita ser mayor de 14 años y tener el DNI tarjeta vigente y actualizado.
- Tenerlo es opcional y no reemplaza al DNI tarjeta vigente.
- Tiene la misma validez que el DNI tarjeta. Al modificar el DNI tarjeta, se debe solicitar la actualización del DNI en el celular.

- Se necesita teléfono celular con sistema operativo Android (a partir del 5.0.21) o iOS (a partir del 11.0).
- Una vez descargado el DNI, la aplicación funciona fuera de línea y puede utilizarse aunque no haya conexión a Internet.

#### CASO PERU

En la revista Clarcierv-Infoma 2023, No. 6, en el apartado denominado "Artículos académicos" se expone el caso de Perú bajo el título "Ventajas de la Identificación Digital y el Acceso Expedito a los Servicios".

Se afirma que "El Reniec tiene el encargo de emitir, a partir del 2024, el Documento Nacional de Identidad digital (DNId) a través de dispositivos digitales, el cual permitirá acreditar la identidad de su titular en entornos presenciales y/o no presenciales... El RENIEC es responsable de establecer los requisitos, características, lineamientos y procedimientos del DNId, teniendo en consideración tecnologías que garanticen su seguridad y la verificabilidad de su autenticidad e integridad. Así, ha determinado que el DNId conste de una aplicación para teléfonos inteligentes móviles (smartphone), con sistemas operativos Android e IOs, en cuyo interior se almacene de manera segura una credencial conteniendo los datos personales del titular, quien deberá ser el titular de la línea telefónica según la validación del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones u otros medios de validación que considere el RENIEC". Se visitó la página web del RENIEC, pero no se encontró la opción para solicitar el DNId.

#### CASO ESPAÑA

Según la información encontrada en el portal XATAKANDROID, bajo el título "Llevar el DNI en el móvil Android está más cerca, pero de momento solo hay una manera de asegurar tu identidad ", escrito por Iván Linares el 29 de enero de 2024, en España todavía no está disponible el documento de identificación en el celular.

<https://www.xatakandroid.com/seguridad/llevar-dni-movil-android-esta-cerca-momento-solo-hay-manera-asegurar-tu-identidad>

El Consejo Consultivo se da por enterado y acuerda reflexionar sobre el tema en subsiguientes sesiones. **3.4** Oficio AFCC-21-2024, por medio del cual el asesor financiero presenta informe sobre el Plan Anual de Auditoría 2024. Luego de expuesto el informe, se solicita a la Dirección Ejecutiva gire sus instrucciones a la Auditoría Interna para que se sirva proporcionar a este Consejo Consultivo los resultados de los informes de auditoría según el Plan Anual de Auditorías año 2024, de los meses de febrero y marzo, según CAI 0001 al 00023, respectivamente, los cuales ya aparecen publicados en el Portal del Registro Nacional de las Personas, para su análisis correspondiente.

**CUARTO:** Reunión de trabajo con el Lic. Julio Adrián Velásquez Aguilar, Director Administrativo. Colaboradores de la Dirección Administrativa hacen del conocimiento de este Consejo Consultivo que el Lic. Julio Adrián Velásquez

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
LIBRO DE ACTAS**

Nº 004986

Acta 14-2024

Aguilar, tiene un atraso que no le permitirá asistir a la hora fijada, por lo que se acuerda trasladar la reunión de trabajo para el día martes 16 de abril del presente año a las 8:30 am, con el mismo objeto. Se debe dirigir la invitación a través de la Dirección Ejecutiva. Se autoriza a secretaria a certificar este punto, sin perjuicio de su posterior aprobación. **QUINTO: Correspondencia: 5.1** Oficio DE-1008-2024, por medio del cual, el Registro Central de las Personas traslada informe que contiene los servicios brindados a la población durante el período del 12 al 18 de marzo de 2024. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis mensual y posterior entrega de informe. **5.2** Oficio DE-1009-2024, por medio del cual dan respuesta a lo solicitado por este órgano, relacionado con la licitación pública "sistema de detección y extinción de incendios" para el RENAP. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis y posterior entrega de informe. **5.3** Oficio DE-914-2024, por medio del cual, en respuesta a lo solicitado por este órgano, trasladan los resultados de la encuesta de satisfacción realizada a través del código QR. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis y posterior entrega de informe. **5.4** Oficio CS-UIP-408-2024, por medio del cual, la Unidad de Información Pública informa que el acta número 12-2024 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio web institucional. El Consejo Consultivo se da por enterado. **5.5** Oficio DE-1034-2024, por medio del cual dan respuesta a lo solicitado por este órgano, relacionado con todas las recomendaciones que han trasladado y descrito en los informes de auditoría de enero a septiembre 2023. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor financiero para su análisis y posterior entrega de informe. **5.6** Oficio DE-1036-2024, por medio del cual dan respuesta a la recomendación realizada por este órgano, relacionada con el seguimiento que debe darle la Auditoría Interna al hallazgo encontrado en el Registro Civil de las Personas de Malacatan. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor financiero para su análisis y posterior entrega de informe. **5.7** Oficio DE-1038-2024, por medio del cual dan respuesta a la recomendación realizada por este órgano, relacionada con las actividades de la unidad móvil, programadas en ubicaciones que podría coadyuvar a la reducción del subregistro. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis y posterior entrega de informe. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** La Presidenta, Dra. Adriana Estévez Clavería, convoca a los miembros del Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día martes dieciséis de abril de dos mil veinticuatro, a las siete horas con quince minutos, en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis, zona siete, Sede del RENAP, Ciudad. Con el objeto de llevar a cabo la reunión de trabajo con el Director Administrativo y revisar la correspondencia y los informes que ingresan. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan estar de acuerdo y que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
LIBRO DE ACTAS**

Nº 004987

Acta 14-2024

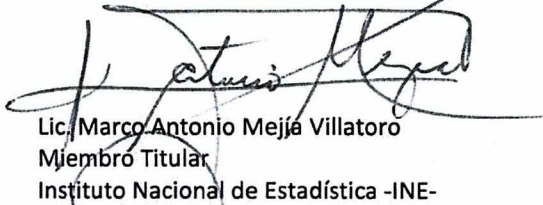
finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas después de su inicio y que la presente acta está contenida en ocho hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.



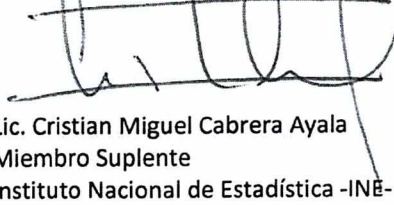
Dra. Adriana Estévez Clavería  
Miembro Titular, Presidenta  
Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-



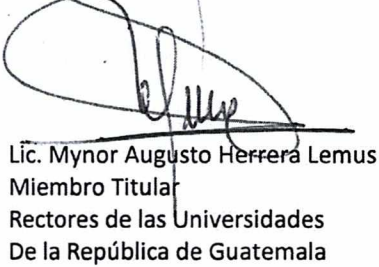
Msc. Alejandro González Portocarrero  
Miembro Suplente  
Superintendencia de Administración Tributaria -SAT



Lic. Marco Antonio Mejía Villatoro  
Miembro Titular  
Instituto Nacional de Estadística -INE-



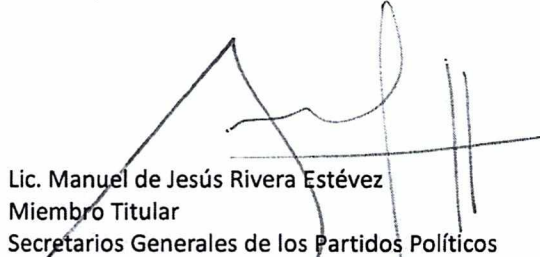
Lic. Cristian Miguel Cabrera Ayala  
Miembro Suplente  
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus  
Miembro Titular  
Rectores de las Universidades  
De la República de Guatemala



Msc. José Francisco Romulo Gallegos Alvarado  
Miembro Suplente  
Rectores de las Universidades  
De la República de Guatemala



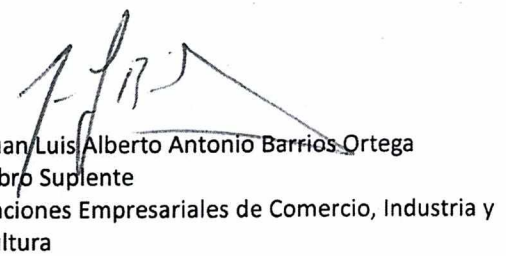
Lic. Manuel de Jesús Rivera Estévez  
Miembro Titular  
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Licda. Sabrina María Veliz Castañeda  
Miembro Suplente  
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Lic. Arturo Saravia Altolaquirre  
Miembro Titular, Secretario  
Asociaciones Empresariales de Comercio,  
Industria y Agricultura



Ing. Juan Luis Alberto Antonio Barrios Ortega  
Miembro Suplente  
Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y  
Agricultura



El infrascrito Secretario del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, CERTIFICA: que las ocho fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en acta número catorce guion dos mil veinticuatro (14-2024), de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día nueve de abril de dos mil veinticuatro. Queda contenida en nueve hojas útiles, las ocho primeras en un solo lado, y la presente en la que se asienta la razón y que numero, sello y firma en la Ciudad de Guatemala, el dieciséis de abril de dos mil veinticuatro.

Atentamente,

Firma:

Lic. Arturo Saravia Altolaquirre  
Secretario



Firma:

Vo.Bo.

Dra. Adriana Estévez Clavería  
Presidenta